

**RESOLUCIÓN No P\_ 017**  
( 14 - Jun - 2023 )

*“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo al proyecto de inversión 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes

**CONSIDERANDO**

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y en el literal b) de su Artículo 4 estableció como función del mismo “Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”

Que el Decreto Distrital 192 del 2 de junio de 2021 **“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”**, y tiene por objeto reglamentar las normas orgánicas en materia presupuestal y demás normas de hacienda pública que rigen al Distrito Capital.

Que así mismo la citada disposición en su artículo 10° señala: *“...Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)...*

Que los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020 – 2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, sus Propósitos, Logros y Programas, teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal en los términos del numeral 3.2.1.4.2. del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.4.2 de la Resolución SHD No. 000191 del 22 de septiembre de 2017, *“Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, se fijó el procedimiento para realizar ajustes por traslados presupuestales internos.

Que el numeral 3.2.1.4.2 literal e de la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por traslados presupuestales internos lo siguiente:

**RESOLUCIÓN No P\_017**  
( 14 - Jun - 2023 )

*“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo al proyecto de inversión 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”*

*“Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal”.*

Que en cumplimiento del Decreto 612 de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital”.*

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES realizó una revisión a los compromisos establecidos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo y como resultado, considera la necesidad de realizar el traslado presupuestal de la siguiente manera:

Proyecto de Inversión	Código - Fondo	Código - Pospre	Elemento PEP	Contracrédito	Crédito
O23011601210000007585 - Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0105/3301122 7585	\$ 4.000.000.000	\$ 0
O23011601140000007619 - Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0108/3301126 7619	\$ 438.000.000	\$ 0
O23011601210000007909 - Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0105/3301073 7909	\$ 800.000.000	\$ 0
O23011601210000007614 - Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C.	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0105/3301073 7614	\$ 1.156.530.000	\$ 0
O23011601210000007600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0107/3301054 7600	\$ 0	\$ 4.427.358.457
O23011601210000007600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	O232020200991124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN	PM/0222/0107/3301099 7600	\$ 0	\$ 1.967.171.543
<b>Total</b>				<b>\$ 6.394.530.000</b>	<b>\$ 6.394.530.000</b>

Que mediante comunicación No. Radicación 2-2023-54164 del 24 de mayo de 2023, la cual hace parte integral del presente, la Secretaria Distrital de Planeación por conducto del Subsecretario de Planeación de la Inversión, conceptuó favorablemente la modificación presupuestal en el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, acorde con la justificación de la solicitud y habida cuenta que no se afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán con su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Que mediante comunicación No. 20231200044351 del 29 de mayo de 2023, la Directora General – Encargada de la Entidad, solicitó la emisión del concepto favorable, para el

**RESOLUCIÓN No P\_017**  
( 14 - Jun - 2023 )

*“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo al proyecto de inversión 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”*

trámite del traslado presupuestal interno para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la cual hace parte integral del presente.

Que mediante comunicación No. 2023EE181531O1 del 9 de junio de 2023, el Director Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite del traslado presupuestal interno para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, la cual hace parte integral del presente.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", procede la modificación solicitada por la entidad.

Que el traslado entre proyectos de inversión no modifica el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de efectuar traslados y modificaciones al presupuesto general de la entidad.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2023, por valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$6.394.530.000) M/CTE**, mediante traslado presupuestal con cargo al proyecto de inversión "7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.", según el siguiente detalle:

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O23	INVERSIÓN	\$ 197.097.143.000	\$ 6.394.530.000	\$ 6.394.530.000	\$ 197.097.143.000
O2301	DIRECTA	\$ 197.097.143.000	\$ 6.394.530.000	\$ 6.394.530.000	\$ 197.097.143.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 197.097.143.000	\$ 6.394.530.000	\$ 6.394.530.000	\$ 197.097.143.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 177.390.753.000	\$ 6.394.530.000	\$ 6.394.530.000	\$ 177.390.753.000
O2301160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$ 7.600.963.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.600.963.000
O23011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 7.600.963.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.600.963.000
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	\$ 30.944.470.854	\$ 438.000.000	\$ 0	\$ 30.506.470.854
O23011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 30.944.470.854	\$ 438.000.000	\$ 0	\$ 30.506.470.854
O2301160115	Plan Distrital de Lectura, Escritura y	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000

**RESOLUCIÓN No P\_ 017**  
( 14 - Jun - 2023 )

*“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo al proyecto de inversión 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”*

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
	oralidad: Leer para la vida				
O2301160115000000 7594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho en Bogotá D.C.	\$ 1.100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100.000.000
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 280.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000.000
O2301160120000000 7603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	\$ 280.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 136.565.319.146	\$ 5.956.530.000	\$ 6.394.530.000	\$ 137.003.319.146
O2301160121000000 7585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	\$ 56.706.000.000	\$ 4.000.000.000	\$ 0	\$ 52.706.000.000
O2301160121000000 7600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 27.250.739.125	\$ 0	\$ 6.394.530.000	\$ 33.645.269.125
O2301160121000000 7607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 26.555.580.021	\$ 0	\$ 0	\$ 26.555.580.021
O2301160121000000 7614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 23.753.000.000	\$ 1.156.530.000	\$ 0	\$ 22.596.470.000
O2301160121000000 7909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios	\$ 2.300.000.000	\$ 800.000.000	\$ 0	\$ 1.500.000.000
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000.000
O2301160124000000 7598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	\$ 900.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 900.000.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O2301160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000

**RESOLUCIÓN No P\_ 017**  
( 14 - Jun - 2023 )

*“Por medio de la cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia 2023, mediante traslado presupuestal con cargo al proyecto de inversión 7600 - Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.”*

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O2301160343000000 7571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	\$ 500.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 19.206.390.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.206.390.000
O2301160556	Gestión pública efectiva	\$ 19.206.390.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.206.390.000
O2301160556000000 7902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	\$ 19.206.390.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.206.390.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 197.097.143.000</b>	<b>\$ 6.394.530.000</b>	<b>\$ 6.394.530.000</b>	<b>\$ 197.097.143.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

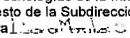
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 14 - Jun - 2023

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA**  
Director General

La información presupuestal que se cita en el cuadro que hace parte integral del acto administrativo, fue revisada y validada por el equipo de profesionales de la Subdirección Administrativa – Financiera.

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información   
Aprobó: Diana Marcela Reyes Toledo – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información   
Revisó: Andrea Milena González Zuluaga – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera   
Revisó: Liliana Morales Ortiz – Subdirectora Administrativa y Financiera   
Revisión OAJ: María Ximena Correa- Contratista – Oficina Asesora Jurídica   
Aprobó Revisión OAJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica 



Bogotá D.C, lunes 29 de mayo de 2023

Señor  
**JOSÉ VICENTE CASTRO TORRES**  
Director Distrital de Presupuesto - E  
Secretaría Distrital de Hacienda  
Carrera 30 No. 25 - 90 Pisos 6  
Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** Solicitud de concepto previo favorable traslado entre proyectos de inversión de los proyectos de inversión de 7585, 7619, 7614 y 7909, al proyecto 7600

Atento saludo Doctor José Vicente,

De manera atenta, solicito concepto previo favorable, para efectuar el traslado de recursos entre proyectos de inversión en el presupuesto de gastos de la Entidad, por la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$6.394.530.000) M/CTE; a continuación se presenta la distribución de los mencionados recursos:

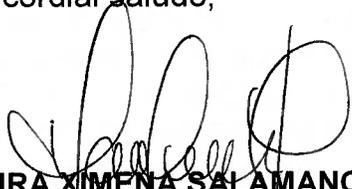
Código	Proyecto de Inversión	Modificaciones	
		Contracrédito	Crédito
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.	\$ 4.000.000.000	\$ 0
O23011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida Bogotá D.C.	\$ 438.000.000	\$ 0
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 1.156.530.000	\$ 0
O23011601210000007909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.	\$ 800.000.000	\$ 0
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 0	\$ 6.394.530.000
<b>Total</b>		<b>\$ 6.394.530.000</b>	<b>\$ 6.394.530.000</b>



Así mismo, y con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos existentes, adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Justificación técnica y económica.
2. Justificación impacto de metas.
3. Presupuesto de gastos de inversión ajustado.
4. Copia digital del convenio interadministrativo No. 447 de 2022, acta de inicio, resolución de pago del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito – FDLT, cdps y crps, y desembolso que respalda los recursos recibidos en la vigencia 2023.
5. Copia digital del convenio interadministrativo No. 471 de 2023, acta de inicio, relación de cdps y crps, cdps y crps.
6. Concepto favorable emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
7. Proyección de la resolución donde se modifica el presupuesto de gastos de inversión de la Entidad.
8. Copia digital de los CDPS que amparan el traslado presupuestal.
9. Documento PSM... (Diligencia Responsable de Presupuesto)

Un cordial saludo,



**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Directora General – Encargada

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *MEQ*

Aprobó: Diana Marcela Reyes Toledo – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información *DR*

Revisó: Liliana Morales Ortiz – Subdirectora Administrativa y Financiera *Liliana Morales*



<b>Ciudad:</b>	Bogotá
<b>Doctor(a):</b>	MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
<b>Cargo:</b>	DIRECTORA GENERAL (E)
<b>Entidad:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
<b>Dirección:</b>	Carrera 8 15-4610 <span style="float: right; border: 1px solid red; padding: 2px;">carlos.galeano@idartes.gov.co</span>

### CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	<b>TRASLADO:</b> INTERNO Nro:	<i>No. Radicación SDH</i>	2023ER24426901 2023-05-31
	4000013467	<i>No. Oficio Entidad</i>	20231200044351 2023-05-29

### VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

### CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa De los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes y Concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación con No. 2-2023-54164 del 24 de mayo del 2023. La Entidad justifica la pertinencia del traslado presupuestal, contraccréditando los proyectos de inversión 7585 "Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades" justificando que en el anteproyecto 2023 se presupuestó \$4.000.000.000 para la suscripción de un convenio con interadministrativo con el IDU que a la fecha no ha sido posible adelantar el compromiso contractual, debido a recortes en la mencionada entidad; el proyecto 7909 "Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C." se tenía previsto un convenio con SDIS y debido a Dinámicas administrativas ajenas al proyecto no se realizará; el Proyecto 7619 "Fortalecimiento de procesos integrales de formación Artísticas a lo largo de la vida" por un menor valor del convenio suscrito con SED lo cual hace presupuestalmente posible la reducción del cupo de convenios distritales; proyecto 7614 "Transformación de la red de equipamientos culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C." dado a la disminución de convenios administrativos que tenían proyectados y que dada la reducción presupuestal de las entidades del distrito y la cercanía de entrada en vigor de la Ley de Garantías no se requiere en este momento de su apropiación, estos recursos se trasladarán al proyecto 7600 "Identificación, reconocimiento y elaboración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. para cubrir los recursos necesarios para ejecutar el convenio 471 que desarrollará la cuarta versión de "Es cultura local 2023" en conjunto con la SDCRD y 16 Fondos de Desarrollo Local

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	6.394.530.000
O23	INVERSION	6.394.530.000
O2301	DIRECTA	6.394.530.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	6.394.530.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	6.394.530.000
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	438.000.000
O23011601140000007619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	438.000.000

**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 0222-01 VALOR TOTAL \$6.394.530.000**

O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	5.956.530.000
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	4.000.000.000
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	1.156.530.000
O23011601210000007909	Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.	800.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>6.394.530.000</b>

<b>0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES</b>		
<b>CRÉDITOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR EN PESOS (\$) MCT</b>
O2	GASTOS	6.394.530.000
O23	INVERSIÓN	6.394.530.000
O2301	DIRECTA	6.394.530.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	6.394.530.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	6.394.530.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	6.394.530.000
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	6.394.530.000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>6.394.530.000</b>

**CONCEPTO**

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

\_\_\_\_\_  
Yesid Parra Vera

**Director(a) de Presupuesto**

yparra@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

**Profesional de presupuesto**      ESMERALDA REINA ESPINOSA  
**Subdirector(a)**                      LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
**Director(a)**                              YESID PARRA VERA

**www.haciendabogota.gov.co**

Carrera 30 Nº 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



Bogotá, D. C., 23 de mayo de 2023

Doctor
Carlos Mauricio Galeano Vargas
Director General
Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 - 46
Teléfono 6013795750
Bogotá

Radicado: IDARTES 20231200040791, SDP 1-2023-41601
Asunto: Concepto favorable modificación presupuestal

En atención al radicado y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 y en el marco del plan de desarrollo vigente para el período 2020 - 2024, se emite concepto favorable al traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la entidad, con la siguiente distribución:

Contracréditos

Table with 4 columns: Propósito, Estructura Plan de Desarrollo, Programa General, and \$ Corrientes. It lists various projects and their corresponding budget amounts.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**Total contracréditos**

**6.394.530.000**

**Créditos**

Estructura Plan de Desarrollo			\$ Corrientes
Propósito	1	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	
Programa General	21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	
Proyecto de inversión	7600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C. (Bogdata O2301160121000007600)	6.394.530.000

**Total créditos**

**6.394.530.000**

De acuerdo con la competencia atribuida a esta Secretaría y sin perjuicio del análisis que debe efectuar la Secretaría Distrital de Hacienda, el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que los proyectos objeto de esta modificación presupuestal se encuentran debidamente inscritos o registrados, y actualizados por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Una vez analizada la justificación enviada por la entidad, se concluye que la presente modificación presupuestal no afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Cabe señalar que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos objeto de la presente modificación, serán responsabilidad y competencia exclusiva de la entidad.

Cordial saludo,



**Pedro Antonio Bejarano Silva**  
**Subsecretaría de Planeación de la Inversión**

Copia: Martha Cecilia García Buitrago, Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda, Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 6

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
 Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
 Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3  
Anexos: No  
No. Radicación: 2-2023-54164 No. Radicado Inicial: 1-2023-41601  
No. Proceso: 2194532 Fecha: 2023-05-24 17:59  
Tercero: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión  
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Revisó: Jhon Manuel Parra Mora, Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo – DDPSIPD

Elaboró: Uriel Díaz Muñoz, Profesional especializado, DDPSIPD

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*